



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación Nro. 248
RADICADO:	050013110012- 2015-00873 00
PROCESO:	Acción de Tutela - Incidente de desacato
DEMANDANTE:	ORLANDO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, como agente oficioso de YENIFER MUÑOZ CALDERÓN
DEMANDADO:	EPS RED VITAL
ASUNTO:	Ordena requerir

Teniendo en cuenta lo manifestado por **ORLANDO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ** en el escrito que antecede, antes de proceder a dar cumplimiento al inciso 2º del art. 52 del decreto 2591 de 1991, en concordancia con el art. 129 del Código General del Proceso, se **ORDENA REQUERIR:**

Al Doctor **JORGE LUIS ROCHA PATERNINA**, en calidad de representante legal de **RED VITAL**, Unión Temporal conformada por SUMIMEDICAL S.A.S. y la IPS UNIVERSITARIA para la atención de los servicios de salud a los afiliados del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en los Departamentos de Antioquia y Chocó, para que, en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo del oficio, informe por qué no ha cumplido el fallo proferido por este Juzgado el 4 de agosto de 2015, en la acción de tutela instaurada en contra de esa entidad por **ORLANDO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ**, actuando como agente oficioso de **YENIFER MUÑOZ CALDERÓN**.

A funcionario referido se le notificará esta decisión y se le enviará copia del fallo de tutela, de la solicitud de trámite incidental y de los anexos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO (C.G.P.) No. 059 fijado hoy 22 de julio de 2020 , en la secretaría del Despacho a las 08:00 AM.
PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA

Firmado Por:

**MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d028001d75bab9e55714218a1974180b2c3df01c61e4413ed30b750681
09d4f3**

Documento generado en 21/07/2020 03:04:19 p.m.